

No. 020-CU-20-05-2021

**ACTA-RESUMEN-RESOLUTIVA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021.**

RESOLUCIÓN No. 0127-CU-UNACH-DESN-20-05-2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el Vicerrectorado Académico, mediante oficio No. 0838-VAC-UNACH-2021, manifiesta:

“... Como es de su pleno conocimiento y debido a la situación presupuestaria que ha generado retrasos en el inicio del período académico y una vez solventadas con la aprobación del Ministerio de Finanzas, para su conocimiento y aprobación definitiva en el seno de Consejo Universitario, adjunto al presente le remito la siguiente información, misma que cuenta con las aprobaciones normadas y revisión correspondiente (...).

Solicitud de aprobación de la Reforma al Calendario Académico 2021 1S FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLOGÍAS, Y CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS; COORDINACIONES DE APOYO (Competencias Lingüísticas, Formación Complementaria)”.

Que, el Estatuto Institucional vigente, determina:

“Art. 34.- Del Consejo Universitario.- El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno. Será el órgano responsable del proceso gobernante de direccionamiento estratégico institucional. Art. 35.- De los deberes y atribuciones.- Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones expedidos por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, disposiciones emanadas por autoridad competente, el presente Estatuto, la normativa interna y demás instrumentos legales; 2. Aprobar el Plan Estratégico Institucional quinquenal y el Plan Operativo Anual Institucional, que contemple misión, visión, dominios, políticas institucionales; y, objetivos estratégicos, tácticos y operativos con sus respectivos indicadores y metas, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo; así como aprobar las reformas a la planificación estratégica; 3. Aprobar el Modelo Educativo Institucional que abarque los elementos curriculares, pedagógicos y didácticos que direccionen los procesos de interaprendizaje articulando las áreas formativas académicas, investigativas y de vinculación con la sociedad; (...) 12. Aprobar el calendario académico de la Institución...”.

Por lo expuesto, conforme al pedido formulado por el Vicerrectorado Académico, a la normativa enunciada, con sujeción a las atribuciones determinadas por el Artículo 35 del Estatuto vigente, el Consejo Universitario, en forma unánime, resuelve, aprobar las reformas propuestas al Calendario Académico para el ciclo 2021-Primer Semestre y disponer su difusión y aplicación.

Dr. Arturo Guerrero H., Mgs.

SECRETARIO GENERAL.

SECRETARIO CU.